



AUTO INTERLOCUTORIO N° 422
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2022-00130-00
EJECUTIVO
DEMANDANTE: YAMILETH DIAZ VERA. C.C.29.541.309
DEMANDADO: CARLOS ANDRES GODOY PEREZ C.C.1.115.062.988

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Veintitrés (23) de febrero del dos mil veintitres (2023)

Se allega oficio proveniente del centro de conciliación FUNDAFAS, en el cual se informa que el día 24 de noviembre de 2022 se aceptó el trámite de negociación de deudas del demandado, concluyendo en dicho oficio que el suscrito deudor y los demandantes han fijado audiencia para el día 16 de enero de 2023 a las 10:30 a.m.

La siguiente información allegada por el centro de conciliación FUNDAFAS se ordenará agregar al presente cuaderno. Teniendo en cuenta la fecha de dicha información y que, a folio anterior del presente cuaderno, mediante auto interlocutorio No.185 del 9 de febrero de presente año, este despacho dispuso oficiar, a dicho centro de conciliación, a fin de que informara, el estado actual del trámite de insolvencia propuesto por el demandado, el cual se encuentra a espera de una respuesta por parte del centro de conciliación.

Por lo anterior el juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR, al presente cuaderno la documentación allegada por el centro de conciliación FUNDAFAS de la ciudad de Cali y estarse a lo dispuesto en auto interlocutorio No.185 del 9 de febrero de presente año, por lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

NOTIFIQUESE

MS.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.

Hoy 24 DE FEBRERO DE 2023, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 031.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d3dca22771f2b7f70f0b377052d8867365097f6de3baca007681a207aea9606**

Documento generado en 23/02/2023 07:35:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>